La Diputación de Jaén, a través del Área de Cultura y Deportes, en colaboración con los Ayuntamientos y las Asociaciones de Desarrollo Rural de la provincia, convoca el programa incluido en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía denominado JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN 2017 - 2018

JUEGA Y DISFRUTA

Los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén están incluidos en el ámbito de promoción del Plan de Deporte en Edad Escolar para Andalucía, por lo que sus fines son básicamente formativos y recreativos. Atendiendo la normativa reguladora de los programas destinados a estas edades, el uso del deporte como medio favorecedor de una educación en valores de nuestros escolares debe ser una de nuestras principales metas, por lo que se deberá intentar fomentar en todo momento el comportamiento ejemplar de todos los participantes en esta competición.

La inscripción en este programa implica estar de acuerdo con su filosofía y objetivos, debiendo existir un compromiso, por parte de todos los participantes, de respeto y aceptación de las normas impuestas para el desarrollo de la competición y de todos los/las implicados en ella.

1. OBJETIVOS

- Facilitar la práctica deportiva a la población escolar de la provincia de Jaén, ofreciendo una competición adaptada a sus edades, condición física, habilidades técnicas e intereses propios.
- Orientar la práctica deportiva de los habitantes de nuestra provincia dentro del esquema lúdico formativo - recreativo.
- Dar al deporte su valor como parte del proceso de formación integral del individuo, creando hábitos deportivos que enseñen a vivir alejados de prácticas no saludables.

2. PARTICIPANTES

- Podrán participar equipos de deportistas pertenecientes a asociaciones deportivas, clubes, escuelas deportivas, patronatos, asociaciones de vecinos, centros de enseñanza o cualquier otra entidad inscrita en registro público de los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes.
- Este programa está dirigido a deportistas no federados. Esta incompatibilidad afectará a titulares de fichas federativas en vigor en cualquier momento de la temporada 2017-18 para la misma modalidad deportiva en la que se pretenda participar en estos juegos, entendiéndose el Fútbol y Fútbol Sala siempre una única modalidad. El incumplimiento de este punto por cualquier jugador o jugadora ocasionará la exclusión directa de la competición de todo el equipo al que pertenezca.

3. DEPORTES

Para la presente temporada se convocan los siguientes deportes:

- Baloncesto.
- Balonmano.
- Fútbol − 7.
- Fútbol Sala.
- Voleibol.
- Bolo Andaluz.

4. CATEGORÍAS

Las categorías convocadas para cada deporte serán:

- Alevín Mixto. Fecha de nacimiento de 2006 2007.
- Infantil Femenino y Masculino. Fecha de nacimiento de 2004 2005.
- Cadete Femenino y Masculino. Fecha de nacimiento de 2002 2003.
- Juvenil Femenino y Masculino. Fecha de nacimiento de 2000 2001.

En las categorías Infantil, Cadete y Juvenil podrán constituirse equipos mixtos, los cuales participarán en la competición que se establezca para la categoría masculina que les corresponda sin tener en cuenta el número de deportistas de cada uno de los sexos que los conformen.

5. INSCRIPCIÓN

La formalización de la inscripción en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén se realizará en la Asociación de Desarrollo Rural de la comarca a la que se pertenezca.

Todos los equipos que quieran participar en esta competición deberán pertenecer a una entidad, que será la encargada de inscribirlos en la Asociación de Desarrollo Rural correspondiente, para lo cual cada una abrirá un plazo de inscripción.

La formalización de la inscripción en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén se realizará de manera diferenciada para cada una de las fases en las que se lleve a cabo esta competición, suponiendo en todo caso la aceptación de estas Bases y las Normas que las desarrollen en cada comarca.

6. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción será de 36 Euros por equipo, que se harán efectivas mediante ingreso en la cuenta restringida de *Cultura y Deportes*, con el número 2103.1210.59.1101000228, Unicaja, Oficina Principal, calle Cronista Cazabán, s/n., Jaén, haciendo constancia clara del ordenante *(Entidad a inscribir)* y concepto del pago efectuado *(Nº de equipos – JDPJ)*.

Se recomienda a las entidades participantes no realizar dicho ingreso hasta haberse reunido su correspondiente Comisión Comarcal, y tener claramente definida su participación en estos Juegos (número de equipos a inscribir).

7. AYUDAS ECONÓMICAS

Las competiciones en Fase Comarcal serán organizadas en su totalidad por sus diferentes Comisiones Comarcales de los JDPJ. Los gastos de arbitrajes y desplazamientos que ello conlleve serán subvencionados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, correspondiendo a las Entidades de los equipos inscritos, en proporcionalidad a su participación, hacerse cargo del pago de las cantidades no subvencionadas.

Las competiciones en Fase Provincial serán organizadas en su totalidad por el Servicio de Deportes del Área de Cultura y Deportes. Los gastos que ello conlleve serán sufragados en su totalidad por la Diputación Provincial de Jaén.

Las entidades que no hayan realizado el abono de las cuotas de inscripción de todos sus equipos, no podrán recibir subvención alguna para sufragar los gastos ocasionados por su participación en las competiciones comarcales, ni podrán participar en la Fase Provincial con ninguno de sus equipos.

8. PROTECCIÓN DE PARTICIPANTES

Todos los participantes en los JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN serán beneficiarios de la póliza de accidentes colectivos que la Diputación de Jaén tiene establecida para sus programas deportivos.

El decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, en su artículo 6.3, dispone que la asistencia sanitaria a los deportistas en edad escolar derivada de la práctica deportiva no federada, como es el caso de estos Juegos, se prestará de acuerdo con las normas reguladoras del Sistema Sanitario Público de Andalucía y mediante la cobertura de los seguros generales de asistencia sanitaria suscritos con entidades privadas.

ADVERTENCIA: Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en esta competición, y su posterior seguimiento permanente por facultativos especializados.

9. PREMIOS DEPORTIVOS

Concluida la Fase Provincial, la Diputación entregará un Trofeo a los equipos Campeones y Subcampeones de las competiciones organizadas en este ámbito.

10. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Los desplazamientos organizados están destinados en exclusividad a los participantes en esta competición, siendo los Delegados/Representantes de cada Entidad en primera instancia, junto con los entrenadores/as de los diferentes equipos que viajarán siempre con ellos, en segunda, los responsables únicos de que en los autobuses no se suban personas diferentes de las convocadas a tal efecto. La ausencia de responsable alguno en cualquier momento de la actividad podrá ser motivo de exclusión de la competición.
- Cada Entidad se hará cargo de las responsabilidades que deriven del comportamiento impropio de sus deportistas, sin perjuicio de las actuaciones de disciplina deportiva que comporten.
- Serán de aplicación las disposiciones contenidas en los Reglamentos Disciplinarios vigentes. Las sanciones económicas que contengan estos, derivadas de infracciones a las reglas de juego y normas generales deportivas tipificadas, se traducirán en deportivas en cualquier modo. Las infracciones graves, actuaciones discriminatorias u actos vandálicos de cualquier tipo podrán ocasionar sanciones ejemplares de grupo y/o por más de una temporada, atendiendo siempre a la gravedad de los hechos.
- La comunicación de la no asistencia a un encuentro deberá realizarse con 24 horas de antelación a su
 celebración. La incomparecencia sin esta información previa a la organización será motivo de exclusión
 de la competición del equipo infractor, pudiendo llevar acarreadas otras sanciones disciplinarias,
 dirigidas a la entidad responsable, cuando el suceso se desarrolle en fase provincial.
- Los motivos por los cuales no se pueda acudir a la competición serán evaluados por el Comité pertinente.

11. COMARCALIZACIÓN

A efectos de organización para el desarrollo de esta competición, la provincia queda definida en las siguientes ocho comarcas:

Comarca 1:	La Campiña				
		PRODECAN – Asociación pa	ara el desarrollo de <i>La Camp</i>	iña	
		C/ Costa Rica, 1 – Edificio PRODECAN		a. de la Reina	
Sede:	E-mail: deportes-centro@prodecan.org				
	E-mail: deportes-sur@prodecan.org				
	Teléfono: 953548266 y Fax: 953548267				
	<i>ARJONA</i>	ESPELUY	LOPERA	SANTIAGO DE CALATRAVA	
Municipios:	ARJONILLA	FUERTE DEL REY	<i>MARMOLEJO</i>	TORREDONJIMENO	
wunicipios:	CAZALILLA	HIGUERA DE CALATRAVA	MENGÍBAR	VILLANUEVA DE LA REINA	
	ESCAÑUELA	LAHIGUERA	PORCUNA	VILLARDOMPARDO	

Comarca 2:	La Campiña - Norte		
	PRODECAN – Asociación para el desarrollo de <i>La Campiña</i>		
Sede:	C/ Costa Rica, 1 – Edificio PRODECAN (Ctra. Espelúy). 23730 Vva. de la Reina		
	E-mail: deportes-este@prodecan.org		

		Teléfono: 9535482	266 y Fax: 953548267	
Municipies	ALDEAQUEMADA	BAÑOS DE LA ENCINA	LA CAROLINA	<i>JABALQUINTO</i>
Municipios:	BAILÉN	CARBONEROS	GUARROMÁN	SANTA ELENA

Comarca 3:		El Condado				
		Asociación de Desarrollo Rural <i>El Condado</i>				
Sede:	C/ Subrié, 8. 23250 Santisteban del Puerto E-mail: pmalamo@condadojaen.net					
Sede:						
		Tel	éfono: 953402753 y Fax: 953401414			
Municipios:	ARQUILLOS	CHICLANA DE SEGURA	NAVAS DE SAN JUAN	SORIHUELA DEL GUADALIMAR		
Municipios:	CASTELLAR	MONTIZÓN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	VILCHES		

Comarca 4:	La Loma y Las Villas				
		Asociación de Desa	rrollo Socioeconómico <i>La Loma y Las</i>	Villas	
Sede:		Plaza Ale	onso Vandelvira, 1. 23410 Sabiote		
Sede:	E-mail: jesusdelgado@adlas.es				
		Teléfon	o: 953774400 y Fax: 953774075		
	BAEZA	IZNATORAF	SABIOTE	VILLACARRILLO	
Municipios:	BEGÍJAR	LUPIÓN	TORREBLASCOPEDRO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	
Municipios:	CANENA	RUS	TORREPEROGIL	VILLATORRES	
	IBROS			•	

Comarca 5:	Sierra de Cazorla				
		Asociación de Desarrollo Rural Sierra de Cazorlo	a		
Sede:	C/ La Nava, s/n. 23460 Peal de Becerro				
Seue:		E-mail: deportes@comarcasierracazorla.com			
		Teléfono: 953731489 y Fax: 953731903			
	CAZORLA	HUESA	POZO ALCÓN		
Municipios:	CHILLUEVAR	LA IRUELA	QUESADA		
	HINOJARES	PEAL DE BECERRO	SANTO TOMÉ		

Comarca 6:	Sierra Mágina				
	Asociación de Desarrollo Rural <i>Sierra Mágina</i>				
Sede:	C/ posadas, s/n. 23120 Cambil				
Sede:	E-mail: camilo@magina.org				
	Teléfono: 953300400 y Fax: 953300177				
	ALBANCHEZ DE MÁGINA	CAMBIL	HUELMA	MANCHA REAL	
Municipios:	BEDMAR Y GARCIEZ	CAMPILLO DE ARENAS	JIMENA	NOALEJO	
wunicipios:	BELMEZ DE LA MORALEDA	CARCHELES	JODAR	PEGALAJAR	
	CABRA DE SANTO CRISTO	LA GUARDIA DE JAÉN	LARVA	TORRES	

Comarca 7:	Sierra de Segura				
	Asociación de Desarrollo Rural Sierra de Segura				
Sede:		. 23370 Orcera			
Sede:	E-mail: plazasierradesegura@gmail.com				
	Teléfono: 953482131 y Fax: 953480409				
	ARROYO DEL OJANCO	HORNOS	PUENTE DE GÉNAVE	SILES	
Municipios:	BEAS DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	SANTIAGO - PONTONES	TORRES DE ALBANCHEZ	
wunicipios:	BENATAE	ORCERA	SEGURA DE LA SIERRA	VILLARRODRIGO	
	<i>GÉNAVE</i>			_	

Comarca 8:		Sierra Sı	JF		
		Asociación de Desarrollo	Rural <i>Sierra Sur</i>		
Sede:	C/ Egido, s/n. 23150 Valdepeñas de Jaén				
Sede:	E-mail: deportes@adsur.es				
Teléfono: 953310317 y Fax: 953311451					
Municipios:	ALCAUDETE	FRAILES	<i>JAMILENA</i>	VALDEPEÑAS DE JAÉN	
wunicipios:	CASTILLO DE LOCUBÍN	FUENSANTA DE MARTOS	TORREDELCAMPO	LOS VILLARES	

12. FASES DE LA COMPETICIÓN

El desarrollo de esta competición discurrirá en dos fases: una Fase de ámbito Comarcal y una Fase de ámbito Provincial. Las normas a aplicar y su organización son las siguientes:

12.1 FASE COMARCAL

Esta fase se desarrollará en el ámbito propio de cada una de las comarcas. Su organización corresponderá a una *Comisión Comarcal de los JDPJ* que también realizará las funciones de Comité de Competición para dicha comarca. Cada Comisión podrá establecer, para los equipos inscritos por las entidades de su comarca de categoría y deporte con número suficiente para realizar competición en éste ámbito, una reglamentación de juego específica, adaptándose así a las peculiaridades de sus habitantes y territorio.

Concluidas sus correspondientes competiciones, cada comarca podrá inscribir a un equipo que los represente, por categoría y deporte de los convocados, en la fase provincial. Los equipos inscritos en el ámbito

provincial deberán cumplir todos los requisitos que se establezcan para el desarrollo de esta fase, por lo que las Comisiones Comarcales deberán definir, al principio de temporada, la forma de acceder a éste para cada uno de los calendarios de juego elaborados, pudiendo para ello formar selecciones comarcales si se estima pertinente, o, inscribir al equipo con mejor clasificación de los que cumplan las condiciones fijadas.

12.1.1 Formalización de la inscripción.

En todas las comarcas se abrirá un plazo de inscripción, para que todas aquellas entidades interesadas en participar en estos Juegos, puedan inscribirse. Una vez finalizado el plazo de inscripción, el Gestor Deportivo de cada comarca realizará una convocatoria de todas las entidades inscritas para la selección de su correspondiente *Comisión Comarcal*. Tras quedar claramente definida la composición de ésta, sus miembros se reunirán para establecer las normas que regirán la competición de su zona, tras lo cual, y habiéndose dado a conocer a todos los implicados, se abrirá el plazo para la presentación de la documentación establecida en las citadas normas.

La formalización de la inscripción en éste ámbito se atendrá a las respetivas convocatorias en cada comarca. No obstante, a la documentación necesaria establecida por la Asociación de Desarrollo Rural de la comarca a la que se pertenezca habrá que incorporarle la fotocopia del resguardo de ingreso de los derechos de inscripción de la entidad (36 € por equipo).

El Gestor Deportivo Comarcal encargado de recepcionar esta documentación devolverá a cada entidad, sellada por la A.D.R., una relación de participantes de cada uno de los equipos inscritos por ella. Los equipos deberán presentar en todos los encuentros que disputen este documento.

12.1.2 <u>Comisión comarcal de los JDPJ</u>.

En cada comarca habrá una, y será la encargada de desarrollar las normas específicas de la competición a realizar en su ámbito territorial en exclusiva. También desempeñará las funciones de Comité de Competición de su zona, para lo cual deberán establecer su propio procedimiento de presentación de reclamaciones y, régimen disciplinario y sancionador. Su composición será la siguiente:

- Gestor/a Deportivo Comarcal, que actuará como secretario/a.
- Técnico/a del Servicio de Deportes de la Diputación de Jaén.
- Dos representantes técnicos/políticos de los ayuntamientos con entidades participantes en estos Juegos, elegidos de entre los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos, por ellos mismos, democráticamente.
- Dos representantes de entre los entrenadores de los equipos inscritos en esta competición, elegidos por los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos democráticamente.

Todos los componentes de esta Comisión dispondrán de voz y voto.

12.1.3 Organización de la competición.

En este ámbito, se realizarán competiciones comarcalizadas para todos los deportes y categorías de los convocados en los que exista un mínimo de dos equipos, eligiéndose para ello el sistema de liga para el desarrollo de las competiciones. Éstas se podrán desarrollarán desde el 1 de noviembre de 2017, debiendo estar concluidas antes del día 8 de abril de 2018.

La organización se reserva el derecho a poder modificar la estructura de estos Juegos Deportivos en función de las inscripciones recibidas.

12.2 FASE PROVINCIAL

Esta fase se desarrollará en el ámbito provincial. Las competiciones o actividades que la conformen se establecerán en su normativa específica que se publicará oportunamente.

12.2.1 Composición de los equipos.

Cuando la Fase Provincial se desarrolle por competición los equipos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Todos los deportistas componentes de un equipo deberán tener la edad correspondiente a la categoría en la que sean inscritos, no pudiendo participar deportistas de edades no contempladas en esta normativa.
- Ningún jugador o jugadora podrá competir en más de un deporte de los establecidos.
- Los equipos Alevines deberán estar compuestos por un número de niños y de niñas en proporción mínima suficiente para cumplir la paridad en el acta de los partidos.
- Todos los deportistas inscritos en acta deberán participar un tiempo completo en cada encuentro.
- No podrán realizarse cambios de jugadores/as en los 2 primeros períodos de juego, salvo lesión. Dicho deportista, una vez sustituido por lesión, no podrá volver al juego en ninguna circunstancia. Sí se podrán realizar cambios en el último período de juego.
- Para su participación en los encuentros, cada equipo deberá asistir con un mínimo de 7 y un máximo de 12 jugadores/as, debiendo siempre ir acompañado de su correspondiente entrenador y/o delegado; por lo que no se podrán dar de alta equipos compuestos por menos de siete deportistas.

13. DIRECTRICES SOBRE ÉTICA DEPORTIVA.

Basada en el principio regulador de esta actividad deportiva como proceso de formación integral de escolares, en esta competición se deberán desarrollar tanto los niveles técnico/tácticos de los deportistas como su formación en valores, con la intención de crear una cultura de esfuerzo y trabajo para la consecución de metas, de compromiso y responsabilidad ante decisiones o actuaciones, y de solidaridad, tolerancia y respeto a los demás y a uno mismo como medios favorecedores del crecimiento personal.

Bajo este prisma, se establecen las siguientes directrices definitorias de comportamiento conformes a la ética deportiva:

- Todos los grupos de deportistas deberán ir acompañados en todo momento por su correspondiente responsable acreditado.
- Todos los grupos de deportistas deberán ir debidamente equipados con uniforme, numerado según corresponda, y calzado adecuado para el correcto desarrollo de su encuentro deportivo.
- Todos los grupos de deportistas deberán presentar el material deportivo necesario para el desarrollo de su encuentro, según modalidad deportiva (balones, espinilleras, etc).
- Siempre se deberá asistir a los encuentros deportivos debidamente acreditado, los deportistas con sus copias compulsas de DNI (o Libros de Familia en caso de Alevines) y sus equipos con su correspondiente relación de participantes. Antes del inicio de cada partido los responsables de grupo deberán presentar al árbitro esta documentación, indicando claramente en cada jornada los jugadores y/o jugadoras del listado asistentes a la jornada.
- Todos los equipos deberán presentarse a sus partidos, al menos, con el número de jugadores mínimo establecido, para el adecuado desarrollo del encuentro deportivo.
- Todos los participantes deberán atender que su actuación sea siempre la correcta, tanto dentro como fuera del terreno de juego, eludiendo cualquier comportamiento antideportivo o impropio.
- Todos los participantes deberán ofrecer siempre consideración y respeto a todas las personas, adversarios o compañeros, atendiendo con tolerancia su diversidad (sexo, raza, discapacidad, orientación sexual, etc).
- Todos los participantes deberán mostrar respeto y adecuación en el uso del material, instalaciones deportivas y el entorno que las rodea.

ANEXO

Normas Técnicas Específicas

En el desarrollo de las competiciones de de las distintas fases se tendrá en cuenta lo siguiente:

BALONCESTO

Los partidos de categoría Alevín se disputarán según la reglamentación de juego del Minibasket, el resto de categorías jugarán bajo Reglamento Pasarela.

Duración de los encuentros:

- Todas las Categorías jugarán 4 períodos de 10 minutos con 1 descanso de 10 minutos entre el 2º y 3º período.
- Todos los períodos de tiempo se jugarán a reloj corrido excepto el último donde se parará el reloj durante los últimos 5 minutos.

BALONMANO

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un "tiempo muerto" de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

Alevín	Infantil	Cadete / Juvenil
3 períodos de 10 minutos	3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

FÚTBOL SALA

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos de 10 minutos de duración, disponiendo de un descanso de 5 minutos entre periodos y cada equipo de un "tiempo muerto" de un minuto de duración en cada uno de estos periodos

FÚTBOL - 7

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un "tiempo muerto" de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

Alevín / Infantil	Cadete / Juvenil
3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

VOLEIBOL

Duración de los encuentros:

Los partidos constarán de 3 sets, que se jugarán íntegros sea cual fuere el resultado de los dos primeros. Entre los sets habrá un descanso de 3 minutos. Cada set se jugará a 21 puntos de forma directa.

Para la categoría Alevín, el terreno de juego se reducirá en longitud (9 x 12 m.) situándose a 6 metros de la línea central las correspondientes líneas de fondo, la red se situará a una altura de 2,10 metros.

Pliego de descargo

DECLARO:

- 1. Que conozco y acepto integramente las bases normativas del Programa de la Diputación de Jaén denominado Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén para su presente temporada.
- 2. Que la entidad a la que represento solicita tomar parte en esta competición, y para la presente temporada, en los deportes y categorías señalados, conforme a las condiciones recogidas en las bases de estos Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén.
- 3. Que como representante de dicha entidad, me comprometo al pago de las cantidades que esta participación conlleve, según lo establecido en el apartado de Ayudas Económicas de su normativa
- 4. Que los deportistas que pretendo inscribir en esta competición se encuentran en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenados/as para participar voluntariamente en estos Juegos, y además no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y/o perjudicar gravemente la salud con esta actividad deportiva.
- 5. Que si durante el periodo en el que transcurren las competiciones estos deportistas sufrieran algún tipo de lesión, o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud con su práctica deportiva, lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los/as responsables de los Juegos Deportivos.
- 6. Autorizo a la Diputación Provincial de Jaén para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi participación o la de mis representados/as, en esta competición, sin derecho a contraprestación económica.

Aviso Legal

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso/ formulario serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros con la única finalidad de organizar y gestionar su participación en las distintas actividades que integran los programas en el ámbito deportivo promovidos por la Diputación en función de la solicitud por usted aportada, así como la gestión de las subvenciones correspondientes, facilitándole además la información requerida en cuanto a la celebración de eventos deportivos en la provincia.

Igualmente, le informamos que en aquellas actividades deportivas especiales en cuya inscripción deba indicarse información referente a datos especialmente protegidos para adaptar las condiciones de participación a la categoría correspondiente, dicha información únicamente será tratada para gestionar su participación en las actividades deportivas, conservándose sobre los mismos la más estricta confidencialidad.

Asimismo, autoriza al mantenimiento de sus datos en nuestros ficheros con objeto de poder remitirle información en lo sucesivo, por cualquier medio incluidos los electrónicos, sobre la celebración de los distintos eventos deportivos promovidos por nuestra entidad que se desarrollen en la provincia.

El consentimiento anteriormente otorgado se entenderá prestado en tanto no comunique la revocación del mismo.

Podrá, en cualquier momento, revocar el consentimiento anteriormente otorgado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n - 23071, Jaén.

CUADRO RESUMEN

	1 -			
Inscripción:	Plazo:	Según convocatoría comarcal (plazo máximo 1 de Diciembre 2017)		
	Actuación:	Cumplimentación del Boletín de Inscripción de la Entidad.		
Comisión Comarcal:	Plazo:	22 Diciembre 2017		
	Actuación:	Selección Composición de la Comisión.		
	Plazo:	12 Enero 2018		
	Actuación:	Elaboración y publicación de reglamentación específica para fase comarcal .		
Derechos de Incripción:	Plazo:	30 de Enero de 2018		
·	Actuación:	Ingreso por cada entidad de 36 € por equipo en C/C: 2103.1210.59.1101000228.		
Formalización Inscripción	Plazo:	30 de Enero de 2018		
Fase Comarcal:	Actuación:	Cumplimentación por entidades del Boletín de inscripción de la entidad + relaciones participantes de cada equipo.		
Competiciones Fase Comarcal:	Plazo:	Desde 1 de Noviembre de 2017 hasta el 8 de abril de 2018		
competitioned rate commercial	Actuación:	Desarrollo de las jornadas de competición en fase comarcal.		
	Plazo:	8 de Abril de 2018		
	Actuación:	Fin de competiciones		
Formalización Inscripción	Plazo:	20 de Abril de 2018		
Fase Provincial:	Actuación:	Los Gestores deportivos Comarcales: 1. Cumplimentan telemáticamente, imprimen y sellan el Boletín inscripción de comarca + Relaciones equipos participantes. 2. Compulsan fotocopias DNI (Libro Familia para Alevines) de deportistas participantes. 3. Entregan a los responsables de los equipos participantes la documentación necesaria		
		para su participación en competición. 4. Comunicación a Diputación de los equipos representantes de la comarca y su localidad de origen para la organización de desplazamientos. Las Entidades: 1. Presentación en la ADR de las fotocopias de DNI (Libro Familia para Alevines) de deportistas participantes en fase provincial, con sus originales pertinentes para su cotejo y compulsa.		
Competiciones F. Provincial:	Plazo:	para su participación en competición. 4. Comunicación a Diputación de los equipos representantes de la comarca y su localidad de origen para la organización de desplazamientos. Las Entidades: 1. Presentación en la ADR de las fotocopias de DNI (Libro Familia para Alevines) de deportistas participantes en fase provincial, con sus originales pertinentes para su cotejo y compulsa.		
Competiciones F. Provincial:	Plazo: Actuación:	para su participación en competición. 4. Comunicación a Diputación de los equipos representantes de la comarca y su localidad de origen para la organización de desplazamientos. Las Entidades: 1. Presentación en la ADR de las fotocopias de DNI (Libro Familia para Alevines) de deportistas participantes en fase provincial, con sus originales pertinentes para su		
Competiciones F. Provincial: Entrega de Trofeos:		para su participación en competición. 4. Comunicación a Diputación de los equipos representantes de la comarca y su localidad de origen para la organización de desplazamientos. Las Entidades: 1. Presentación en la ADR de las fotocopias de DNI (Libro Familia para Alevines) de deportistas participantes en fase provincial, con sus originales pertinentes para su cotejo y compulsa. 5, 12, 19 y 26 de Mayo de 2018		